MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

RESOLUCION No. 170 DEL 31/08/2020

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa **PN DEPUY CD 048 DE 2020**, cuyo objeto es Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía el Tigre municipio de la Hormiga Putumayo, para el funcionamiento de la Subestación de Policía El Tigre, con el fin mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector."

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución No. 00090 del 15/01/2018 y la Resolución de delegación No 00277 del 27 de enero de 2020, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No 00277 del 27 de enero de 2020, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 numeral 4.5 literal b) de la citada Resolución delegó en los Comandantes de Departamento de Policía la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y hasta por 10 SMLMV a través de la Modalidad de Contratación Directa.

Que el literal d) del numeral 4º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa: "El arrendamiento o adquisición"

Que mediante un estudio de conveniencia y oportunidad, un estudio de mercado y estudios previos, se solicitó el inicio del proceso de contratación directa, que tiene como objeto Arrendamiento de un inmueble en la Inspección de Policía el Tigre Putumayo, para mejorar la calidad de vida del personal que presta el servicio en dicho sector a partir de la apertura el 29 de agosto de 2020 a las 17:00 horas y fecha de cierre el día 30 de agosto de 2020 a las 18:00, se publicó comunicado a las veedurías en la cartelera principal del Comando del Departamento para que participaran en el proceso **PN DEPUY CD 048 2020.**

Que efectuado el cierre y apertura de sobres del proceso **PN DEPUY CD 048 DE 2020** el día 31 de agosto de 2020, a las 18:00 horas, se recibió una sola oferta por parte del señor **EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA**, Identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.126.451.333, Del Valle del Guamuez, con Nit Nro. 1.126.451.333, Celular No. 321 352 4268, quien actúa como titular del derecho real de dominio del bien inmueble, matricula Nro. 442-49385, Ubicado en el barrio Obrero del Tigre – Inspección el Tigre, como consta en el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria, de fecha 11 de Marzo de 2013, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís Putumayo, la cual fue presentada dentro del plazo establecido en el cronograma de la citada invitación.

Que mediante verificación por el comités de adquisiciones del 31 de Agosto de 2020, verificando propuesta presentada dentro del proceso de contratación **PN DEPUY CD 048 de 2020**, donde el comité determina que la oferta presentada por del señor **EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA**,

Identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.126.451.333, del Valle del Guamuez, con Nit Nro. 1.126.451.333, Celular No. 321 352 4268, quien actúa como titular del derecho real de dominio del bien inmueble, matricula Nro. 442-49385, Ubicado en el barrio Obrero del Tigre – Inspección el Tigre, como consta en el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria, de fecha 11 de Marzo de 2013, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís Putumayo, la cual fue presentada dentro del plazo establecido en el cronograma de la citada invitación.

Que mediante Acta Nro._038/ **AREAD – GRUCO -2.25** del 31 de Agosto de 2020, el Comité de Adquisiciones para los procesos de contratación directa, verificada la oferta presentada, recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación del presente proceso del señor **EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA, Identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.126.451.333, Del Valle del Guamuez,** con Nit Nro. 1.126.451.333, Celular No. 321 352 4268, quien actúa como titular del derecho real de dominio del bien inmueble, matricula Nro. 442-49385, Ubicado en el barrio Obrero del Tigre – Inspección el Tigre, como consta en el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria, de fecha 11 de Marzo de 2013, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís Putumayo, la cual fue presentada dentro del plazo establecido en el cronograma de la citada invitación.

En consecuencia, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Putumayo, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación **PN DEPUY CD 048 DE 2020**, al señor **EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA**, Identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.126.451.333, del Valle del Guamuez, con Nit Nro. 1.126.451.333, Celular No. 321 352 4268, quien actúa como titular del derecho real de dominio del bien inmueble, matricula Nro. 442-49385, Ubicado en el barrio Obrero del Tigre – Inspección el Tigre, como consta en el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria, de fecha 11 de Marzo de 2013, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís Putumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor estimado de la presente contratación es por la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($26.639.200,00). Distribuidos así:

DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($10.655.680,00, para la vigencia 2020

QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($15.983.520,00), para la vigencia 2021,

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor **EDINSON ANTONIO ESPINOSA LUNA**, Identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.126.451.333, del Valle del Guamuez, con Nit Nro. 1.126.451.333, Celular No. 321 352 4268, quien actúa como titular del derecho real de dominio del bien inmueble, matricula Nro. 442-49385, Ubicado en el barrio Obrero del Tigre – Inspección el Tigre, como consta en el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria, de fecha 11 de Marzo de 2013, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís Putumayo, sobre la aceptación de la oferta presentada dentro del objeto del presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Mocoa Putumayo a los, 31 días del mes de Agosto

Coronel **FRANCISCO GELVEZ ALEMAN**
Comandante Departamento de Policía Putumayo

Elaborado por: PT: Gustavo Alejandro Ávila Trujillo (Analista de contratos) _____
Revisado por: PT: Darwin Raúl Lara Solís (Analista de contratos) _____
Revisado por: MY: Juan Carlos Barriga Angulo (Oficina asuntos jurídicos) _____
Revisado por: CT: William Andrés Vigoya Riascos (Jefe Administrativo) _____
Fecha de elaboración: 31/08/2020
Ubicación: D:\2020\1 PROCESOS\1. CONTRTATOS\1. GESTION\ARRENDAMIENTO EL TIGRE\1. WORD

Carrera 8 calle 8 esquina Mocoa Putumayo
Teléfono: 098- 4295570
depuy.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co